

TAUROMAQUIA. HISTORIA, ARTE, LITERATURA Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN EUROPA Y AMÉRICA



ÍNDICE

PÁGINA DE
CRÉDITOS

Fátima Halcón Álvarez-Ossorio
Pedro Romero de Solís
(Edits.)

VOLVER A VISTA
ANTERIOR



Tauromaquia.
Historia, Arte, Literatura y
Medios de Comunicación en
Europa y América

FÁTIMA HALCÓN ÁLVAREZ-OSSORIO
PEDRO ROMERO DE SOLÍS
(Edits.)

Tauromaquia.
Historia, Arte, Literatura y
Medios de Comunicación en
Europa y América



FUNDACIÓN REAL MAESTRANZA DE CABALLERÍA DE SEVILLA
EDITORIAL UNIVERSIDAD DE SEVILLA
FUNDACIÓN DE ESTUDIOS TAURINOS

2016



Editorial Universidad de Sevilla
Colección: Ciencias Sociales
Número: 11

Nuestro agradecimiento especial a todas aquellas instituciones que amablemente han cedido las imágenes, así como a José Luis Galicia, Blanca González Boado, José Manuel Pérez Tapias, Pilar Albarracín, Fausto Velázquez, Ives Bodiou y en especial a Mercedes de Azúa por la imagen de la portada.

Reservados todos los derechos. Ni la totalidad ni parte de este libro puede reproducirse o transmitirse por ningún procedimiento electrónico o mecánico, incluyendo fotocopia, grabación magnética o cualquier almacenamiento de información y sistema de recuperación, sin permiso escrito de la Editorial Universidad de Sevilla y la Fundación Real Maestranza de Caballería de Sevilla.

© FUNDACIÓN REAL MAESTRANZA DE CABALLERÍA DE SEVILLA 2016
© FUNDACIÓN DE ESTUDIOS TAURINOS 2016
© EDITORIAL UNIVERSIDAD DE SEVILLA 2016
Porvenir, 27 - 41013 Sevilla
Tlfs.: 954 487 447; 954 487 451; Fax: 954 487 443
Correo electrónico: eus4@us.es
Web: <<http://www.editorial.us.es>>

© Fátima Halcón Álvarez-Ossorio y Pedro Romero de Solís, (edits.) 2016
© De los textos: sus autores 2016

Impreso en España-Printed in Spain

Impreso en papel ecológico

ISBN: 978-84-472-1887-5

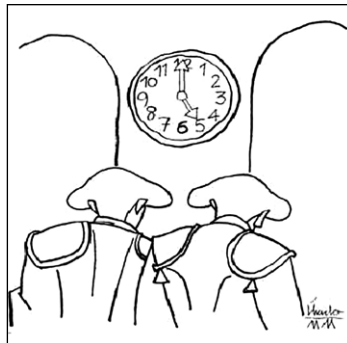
Depósito Legal: SE 2062-2016

Diseño y Coordinación editorial: Victoria O’Kean y María Pérez de Lama

Maquetación e Impresión: ed-Libros <[http:// www.edlibros.com](http://www.edlibros.com)>

Las noticias, asertos y opiniones en este volumen son de la exclusiva responsabilidad de los autores. La Fundación de Estudios Taurinos sólo responde del interés científico de sus publicaciones.





ÍNDICE GENERAL

PRESENTACIÓN

<i>Fátima Halcón Álvarez-Ossorio, Pedro Romero de Solís</i>	15
---	----

INAUGURACIÓN

El caballero, el toro y el príncipe <i>Araceli Guillaume-Alonso</i>	21
--	----

HISTORIA DE LA TAUROMAQUIA

Coordinador: Manuel Castillo Martos

Principio y fin de la tauromaquia <i>Carlos Crivell</i>	37
Las caballerizas reales y las fiestas de toros en el siglo XVII: toreadores y tratadistas del reinado de Felipe IV <i>Alejandro López Álvarez</i>	47
Nobles y ganaderos. Los Espinosa Maldonado-Núñez de Prado y sus aportaciones en torno a una casta fundacional gaditana. (Arcos de la Frontera y Sevilla, siglo XVIII y principios del XIX) <i>M^a Paz del Cerro Bohórquez</i>	61
El negocio taurino en la España del siglo XVIII <i>Lourdes Amigo Vázquez</i>	75
La introducción de ganado foráneo en los festejos taurinos en Galicia y su alternancia con el ganado autóctono (siglos XVIII-XX) <i>José María S. Sanmartín Miguez</i>	93

Aproximación a la tradición taurina en Mallorca durante el siglo XIX <i>Ignacio Antonio Sáez</i>	103
El toreo a caballo en el <i>Tratado de Cauallería a la Gineta</i> de Hernán Ruíz de Villegas <i>José Campos Cañizares</i>	117
El toro en al-Andalus: simbología y destino <i>Dolores Villalba Sola</i>	133
El proceso de creación de la corrida moderna vista desde la historia natural <i>Dominique Fournier</i>	145
La aportación revolucionaria a la edad de oro del toreo: claves de la Tauromaquia de Juan Belmonte a la luz de un centenario <i>Jesús García Díaz</i>	161
Aproximaciones al sorteo de las reses en la fiesta de toros <i>Fernando Fernández-Figueroa Guerrero</i>	181
La protección jurídica de la tauromaquia como patrimonio cultural inmaterial <i>Juan Antonio Carrillo Donaire</i>	191
Apuntes para una historia antropológica de la tauromaquia: documentación taurina de los siglos XV al XVII <i>Francisco José Díaz Marcilla</i>	215
La corrida de Resurrección como significado del toreo <i>Antoinette Molinié</i>	227
El toreo en las sociedades arcaicas. Evolución del trabajo, estructura y relaciones sociales. De la publicidad representativa a la publicidad burguesa <i>Lázaro Echegaray Eizaguirre</i>	243
El retorno al sacrificio La corrida de toros, un ritual para un dios desconocido <i>Pedro Romero de Solís</i>	255
Toros y cuerpo místico de Cristo. Una hipótesis sobre la función agregativa de la muerte en la corrida de toros en España <i>Hélène Zwingelstein</i>	259
El régimen jurídico de la tauromaquia: de las prohibiciones históricas de la fiesta de los toros a la regulación de la tauromaquia como patrimonio cultural común <i>Dionisio Fernández de Gatta Sánchez</i>	271
<i>Babe, el cerdito valiente</i> <i>Antonio Lorca</i>	285
El origen de una plaza de toros singular dieciochesca. La plaza de toros de Almadén <i>Luis Mansilla Plaza</i>	291

LA TAUROMAQUIA EN AMÉRICA

Coordinador: Carlos Martínez Shaw

Tauromaquia americana, geografía en movimiento <i>Jean-Baptiste Maudet</i>	305
Los toros en Chile tras la Independencia: abolición y resistencias <i>Escardiel González Estévez</i>	325
Cuando Tauro bajó a tierras mexicanas. Fiestas de toros y cañas por el marqués de Villena, virrey de Nueva España <i>Alejandro Wang Romero</i>	341
La mirada de los viajeros sobre la fiesta de los toros en México (primera mitad del siglo XIX) <i>Arturo Aguilar Ochoa</i>	357
El espacio lúdico español en Filipinas: las plazas de toros como signo de pertenencia a un grupo social <i>Pedro Luengo</i>	365
El fin de las corridas de toros en Uruguay: un dilatado proceso <i>Diego Bracco</i>	379
Mantenedores, toreadores, corredores y cuadrilleros. Toros y juegos ecuestres en el México virreinal <i>Rubén Andrés Martín</i>	387
Entre el sol y el león: toros, fiesta y legitimidad política en el Perú virreinal de la Ilustración <i>Jorge Chauca García</i>	397
Del toreo bufo al torero clown americano: choque de imperialismos y dinámica de difusión de la tauromaquia <i>Frédéric Saumade</i>	411

TAUROMAQUIA: PATRIMONIO Y ARTE

Coordinador: Juan Manuel Albendea Pabón

Las fiestas de toros como patrimonio cultural <i>Alvaro Martínez-Novillo</i>	425
El reconocimiento institucional de la tauromaquia a la luz del concepto de patrimonio cultural inmaterial (la experiencia francesa) <i>François Zumbiehl</i>	429
Luces y sombras de una corrida en el Madrid de 1868: las visiones del arquitecto Charles Garnier y del pintor Gustave Boulanger <i>Fernando Marías</i>	439

El cartel de toros en otras imágenes <i>Fernando Olmedo Granados</i>	451
Sorolla y la pintura taurina <i>Fátima Halcón</i>	471
Wolf Vostell y la tauromaquia <i>Rosa Perales Piqueres</i>	485
Del toreo caballeresco al profesional: el origen del traje de luces <i>Bárbara Rosillo</i>	497
El vestido de torear <i>Teresa Gómez Espinosa</i>	507
La representación del campino en el cine portugués del Estado Novo <i>Adriana Martins</i>	521
Cine hiper-realista y desmitificación: explotación social y sacrificio en <i>El Momento de la Verdad</i> (Francesco Rosi, 1965) <i>Silvia Caramella</i>	527
Francisco Cano. Luces y sombras de la fiesta <i>Concha Baeza y Josep Vicent Rodríguez</i>	537
Fotografía, tauromaquia y arquitectura. Dos apuntes personales <i>Joaquín Bérchez</i>	545

TAUROMAQUIA Y LITERATURA

Coordinadores: Jacobo Cortines Torres y Rogelio Reyes Cano

Lope de Vega ante la fiesta de los toros <i>Felipe B. Pedraza Jiménez</i>	565
Una escena taurina en el teatro del siglo de oro (a propósito de <i>La Serrana de la Vera</i>) <i>Miguel Cruz Giráldez</i>	591
<i>Origen y progresos: la Carta Histórica</i> de Nicolás Fernández de Moratín como génesis del debate sobre la tauromaquia <i>Mark McKinty</i>	597
Las crónicas taurinas en verso de don Cecilio de Triana <i>José Vallecillo López</i>	609
Luces y proteccionismo en la fiesta. Acerca de una construcción polemista <i>José Marchena Domínguez</i>	621
Conceptos fundamentales en el origen del toreo contemporáneo. Una revisión necesaria de las fuentes <i>Andrés Luque Teruel</i>	635

TAUROMAQUIA Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Coordinador: Juan Carlos Gil González

La convergencia mediática y el fenómeno taurino: aciertos y errores de las nuevas propuestas comunicativas <i>Juan Carlos Gil González</i>	665
El eco mediático de “la corrida de la televisión” <i>M^a Verónica de Haro de San Mateo</i>	677
La rebelión de Sevilla: causas y consecuencias <i>Álvaro Rodríguez del Moral</i>	689
Estrategias narrativas de la crónica taurina en agencias de información general <i>Francisco Aguado Montero</i>	697
La revista especializada. Nueva fórmula de negocio periodístico <i>Álvaro Acevedo Pérez</i>	703
La oferta taurina de un canal temático: temas <i>Elena García Sánchez</i>	709

CLAUSURA

¿Es un arte la corrida de toros? <i>Francis Wolff</i>	717
--	-----



EL NEGOCIO TAURINO EN LA ESPAÑA DEL SIGLO XVIII

Lourdes Amigo Vázquez.
Universidad de Murcia

Resumen: En el siglo XVIII los toros comenzaron a desarrollarse como un espectáculo comercial, es decir, organizado para obtener una rentabilidad económica. Este estudio se centra en tierras andaluzas, donde la mercantilización de la fiesta alcanzó su máximo desarrollo.

Palabras clave: Fiestas de toros, España, Andalucía, siglo XVIII, negocio taurino, mercantilización, espectáculo público

Abstract: In the 18th century, bullfighting festivals began to develop as a profitable public spectacle. This study focuses on Andalusia, where the commercialization of bullfighting festivals reached its peak.

Keywords: Bullfighting festivals, Spain, Andalusia, 18th century, bullfighting business, commercialization, public spectacle.

En 1763, el Hospital de la Santa Caridad de Jerez de la Frontera eleva al monarca la siguiente solicitud:

«Hacemos presente a su gran piedad, la cortedad de fondos de dicho hospital para las urgencias precisas, manutención y cura de los pobres enfermos yncurables y combalecientes que concurren a él (...). Por lo que no se pueden concluir las obras de enfermería, hospicio y otras oficinas precisas para dicho hospital, principiadas con las limosnas y emolumentos producidos de las licencias para corridas de toros que ha conseguido anteriormente. Cuias obras no pueden acabarse por falta de medios. Y siendo el único que se ha descubierto, por dicha nuestra hermandad, para el adelantamiento de el citado hospital, el de corridas de toros, con cuiu motibo el vecindario de dicha ciudad y los concurrentes a ella se esfuerzan con sus limosnas en alibio de los pobres, aumento del hospital y culto de su yglesia. Y para que así se consiga, suplicamos a vuestra majestad (...) se sirva conceder su licencia a dicho nuestro hospital, para que en este año pueda hacer seis corridas de toros, en los sitios acostumbrados, a plaza cerrada, como es costumbre».

La licencia es concedida, pero únicamente para dos funciones taurinas¹. No se trataba de la primera ni última ocasión. En la segunda mitad del siglo XVIII, este hospital contaba entre sus fuentes de financiación con las fiestas de toros. El escenario habitual fue El Arenal, la plaza principal de la ciudad, donde probablemente se celebrarían las de 1763. Solo en 1774, las corridas

¹ Archivo General de Simancas (AGS), Secretaría de Gracia y Justicia, leg. 107.

no tendrán lugar en este espacio urbano sino en una plaza provisional de madera, en El Ejido, considerada como la primera plaza de toros en Jerez de la Frontera².

Los tiempos estaban cambiando. Durante los siglos XVI y XVII, las fiestas de toros estuvieron principalmente concebidas para regocijar al pueblo, celebrar a la Monarquía y a la Iglesia y como escenario de exhibición de las elites. Aunque los intereses lucrativos nunca le fueron completamente ajenos, será en el XVIII, especialmente en su segunda mitad y en el ámbito urbano, cuando los toros comiencen a desarrollarse como un espectáculo comercial, es decir, organizado para obtener una rentabilidad económica. La pérdida de la primacía taurina de la Plaza Mayor, la adaptación de las fiestas todavía celebradas en este recinto, la aparición y multiplicación de las plazas de toros, tanto portátiles como ya estables, la figura del empresario taurino... son fenómenos propios de esta centuria y que, junto la profesionalización y codificación del toreo y el desarrollo de la ganadería de lidia, nos permiten hablar del nacimiento de la corrida moderna³.

Así pues, aunque el negocio taurino no se reduce a la consecución de rendimientos del propio espectáculo, este constituye, sin duda, uno de sus elementos clave. Para su análisis, vamos a centrarnos en tierras andaluzas⁴. No sólo era una de las zonas donde los festejos de toros estaban más extendidos y arraigados en la España Moderna sino también donde la “revolución taurina” y, con ella, la mercantilización de la fiesta, en sus variadas vertientes, alcanzó su máximo desarrollo en el Setecientos⁵.

LA RENTABLE DIVERSIÓN DE LOS TOROS

Sevilla, Granada y Ronda, con sus Reales Maestranzas de Caballería, son los ejemplos andaluces más característicos del nuevo espectáculo taurino del siglo XVIII, organizado para obtener una rentabilidad económica. Estas corporaciones nobiliarias se constituyeron como empresas taurinas, en el sentido más actual del término, para explotar sus propias plazas de toros. La supremacía de Sevilla es indudable y, junto a ella, tradicionalmente se ha destacado el papel de Ronda. Sin embargo, los estudios recientes ponen de manifiesto la importancia de Granada⁶.

2 Plata, J. de la (2004): *Historia del toreo en Jerez (siglos XV al XXI)*, Jerez de la Frontera, pp. 49-52, 57 y 329-334.

3 Dentro de la amplia bibliografía taurina podemos destacar, entre las obras que prestan una especial atención a los cambios acaecidos en el siglo XVIII y principios del XIX: Flores Arroyuelo, F. J. (1999): *Correr los toros en España. Del monte a la Plaza*, Madrid; Díaz-Y. Recasens, G. y Vázquez Consuegra, G. (2004^a): *Plazas de toros*, Sevilla; García-Baquero González, A. (2008): *Razón de la tauromaquia. Obra taurina completa*, Sevilla; Amigo Vázquez, L. (2010): *¡A la plaza! Regocijos taurinos en el Valladolid de los siglos XVII y XVIII*, Sevilla; López Martínez, A. L. (2013): *El mercado taurino en los inicios de la tauromaquia moderna*, Sevilla.

4 Para la elaboración de este artículo han sido fundamentales los fondos conservados en el Archivo Histórico Nacional y en el Archivo General de Simancas. Debemos agradecer muy especialmente a Isabel Aguirre (Departamento de Referencias del AGS) y a Mayte Díez (historiadora) su ayuda, imprescindible, para la consulta de la documentación del AGS.

5 Vid. López Martínez, A.L. (2013). Así, destacaron tres centros taurinos, Madrid, Cádiz y Sevilla, dos de ellos en Andalucía.

6 Sobre la Real Maestranza de Sevilla: Núñez Roldán, F. (2007): *La Real Maestranza de Caballería de Sevilla (1670-1990)*, Sevilla; García-Baquero González (2008: 367-390), el artículo “La Real Maestranza de Caballería de Sevilla y la fiesta de los toros: razones para una plaza”; López Martínez (2013). Sobre la de Ronda: Rumeu de Armas, A. (1982): “La ciudad de Ronda en las postrimerías del viejo régimen. La Real Maestranza de Caballería”, en *Hispania*, 151, pp. 261-327; Romero de Solís, P. (dir.) (2010): *La Plaza de toros de Ronda. 225 años*, Ronda. Sobre la de Granada: Arias de Saavedra, I. (1988): *La Real Maestranza de Caballería de Granada en el siglo XVIII*, Granada; *Ibidem* (2005): “Estudio Preliminar”, en *Estatutos y ordenanzas de la Real Maestranza de la ciudad de Granada* (ed. facsímil), Granada, Universidad de Granada.



Podemos afirmar que de las tres Maestranzas, la de Ronda fue la que menos funciones protagonizó a lo largo del siglo XVIII. Hasta 1753 no logró el privilegio real para organizar corridas con las que financiar sus actividades. Además, no lo utilizó con demasiada frecuencia en las primeras décadas. Así, cuando por orden de la Corona se realiza la encuesta taurina de 1768, el intendente de Granada informa que «aunque aquella Maestranza [la de Ronda] tiene pibilegio para fiestas anuales ha años que no usa de él»⁷. La situación debería haber cambiado con la construcción de su plaza de toros, inaugurada en 1785 y donde ya se celebraban funciones desde 1782, pero no fue así.

En noviembre de 1785 tenía lugar una nueva prohibición taurina. En un primer momento, la Maestranza logró sortearla, gracias a una real provisión de 4 de abril de 1786. Pero sólo celebró toros ese año. En 1789, 1792 y 1794 hubo funciones de novillos, en su plaza, aunque no organizadas por la corporación nobiliaria. A partir de 1793, disponemos de noticias de cómo la Maestranza acude al soberano para volver a celebrar sus corridas. Los conflictos con el corregidor de Ronda, el marqués de la Candía, se presentarán entonces como uno de los mayores obstáculos⁸.

En su solicitud de 1795, la Maestranza señalaba que, si bien la real provisión de 1786 había sido obedecida por el entonces corregidor, se temían problemas con el actual, «sin más obgeto que el de causar perjuicios, por vengar resentimientos particulares que con suficientes motivos deve sospechar el cuerpo de Maestranza por los egemplares que frecuentemente se están observando». Parece que, entre otros aspectos, se ponía en entredicho la seguridad de la plaza. Por real cédula de 30 de noviembre de 1795, el rey ordenaba al Presidente y oidores de la Chancillería de Granada que, tras oír a ambas partes, el corregidor y la Real Maestranza, elevaran informe al Consejo de Castilla sobre la pretensión de esta última de celebrar corridas y también «sobre si la plaza de toros de aquel pueblo se halla construhida y en disposición de admitir la concurrencia de jentes que es regular, sin que se verifiquen desgracias como las ocurridas en el día catorce de mayo de mil setecientos ochenta y quatro».

De nuevo, en 1796, Carlos IV concederá licencia para fiestas de toros en Ronda, pero no a la Maestranza sino a la Ciudad, a instancia de su corregidor. Durante seis años podría tener cuatro corridas de toros anuales, en las ferias de mayo y septiembre, «con calidad de que todo su producto se invierta en la composición de los caminos reales que salen de la ciudad y en hacer antepechos al tajo que la circunda, donde lo necesite, para que no se precipiten las gentes». Pero la Real Maestranza se negará a ceder la plaza de toros para estas funciones, argumentando que el Consejo no había resuelto el expediente sobre su seguridad. Aunque el dictamen será favorable, en septiembre de 1797, la corporación nobiliaria seguirá poniendo trabas, todavía en 1798, puesto que dichas corridas afectaban directamente a su prerrogativa taurina, que quería volver a utilizar⁹. Por fin, en 1800 una nueva real provisión pondría fin al conflicto, al permitir la continuación del privilegio de la Maestranza sin que se perjudicase la autorización concedida a la Ciudad de Ronda para celebrar 24 corridas¹⁰.

Siguiendo con las ciudades andaluzas más representativas dentro del panorama taurino del XVIII, también es necesario mencionar a Cádiz y su zona de influencia, El Puerto y Jerez, donde se erigieron cosos de madera, explotados por empresarios. Desde el punto de vista del número de

7 Archivo Histórico Nacional (AHN), Consejos, leg. 17.679, exp. 2.

8 Nombrado en septiembre de 1793, tomó posesión del cargo en febrero de 1794 y lo desempeñó hasta 1798. Guimerá Peralta, M. (1983): “Dos ilustrados tinerfeños: Don Segundo de Franchi, marqués de la Candía, y Don Gaspar de Franchi, marqués del Sauzal”, en *Anuario de Estudios Atlánticos*, 29, p. 319.

9 Todo este expediente figura en AHN, leg. 11.413, exp. 3.

10 Romero de Solís, P. (2010): “El negocio de los toros”, en Romero de Solís (dir.) (2010: 24).

funciones, constituyeron el centro taurino más importante en la España de la segunda mitad de la centuria¹¹. Según se quejaba al monarca el obispo de Cádiz, en 1788, «en los tres pueblos se tienen cuarenta y seis corridas por año», con nefastas consecuencias, ya que, en su opinión, fomentaban la ociosidad¹². No en vano, en la Hoyanca se celebraban desde 1761 numerosas funciones anuales con distintos fines, especialmente para la reparación de las murallas de Cádiz. En 1762 y 1763, el Ayuntamiento de El Puerto de Santa María había solicitado tener corridas con las que financiar la construcción de una casa de reclusión para «las mujeres de mala vida»¹³. No tuvo éxito esta propuesta pero sí otra similar. Desde 1768, la ciudad contaba con licencia para celebrar funciones, cuyo producto se destinaba al Hospital de Nuestra Señora de los Milagros. Además, para la construcción de la carretera general hacia la corte, desde 1784, estaba destinado un real de vellón en cada asiento de sombra y medio real en los de sol, en las 60 corridas que se celebrasen durante seis años¹⁴. Por su parte, en Jerez de la Frontera, desde 1785 había funciones para la composición de caminos. El primer año tuvieron lugar en la Plaza de El Arenal y, a partir de 1786, en una plaza de toros de madera.

Las tres urbes gaditanas se beneficiaron de la política del Reformismo Ilustrado con respecto a los toros, a la que también se acomodaron las Reales Maestranzas. Y es que, pese al carácter netamente antitaurino de los monarcas y de la mayoría de los ilustrados, plasmado en constantes prohibiciones, la Corona permitiría y, por ende, favorecería, la celebración de aquellas corridas que tuvieran una utilidad pública o piadosa. Se fortalecía así una de las características de negocio taurino del siglo XVIII: los beneficios propiamente empresariales debían ir unidos a otros de interés general, razón por la cual, los empresarios taurinos, salvo excepciones como las Reales Maestranzas, actuaban como asentistas, es decir, tomaban en arrendamiento la organización de los festejos. De esta forma, a la altura de 1788, en Jerez de la Frontera, los asentistas, que se habían obligado a construir la plaza de toros y a celebrar las corridas, daban, por cada una de ellas, 4.000 reales de vellón, para las mencionadas obras públicas¹⁵. Mientras, en Cádiz, contribuían con 17.000 reales por corrida, destinados a sus fortificaciones¹⁶.

Así pues, esta metamorfosis taurina tendrá lugar fundamentalmente en la segunda mitad del siglo XVIII y no será en absoluto ajena u opuesta al influjo de las Luces. Pero la transformación ya venía de atrás, sobre todo desde principios de la centuria. Las fiestas en la Plaza Mayor eran cada vez más costosas para sus organizadores, entre los que destacaban los Ayuntamientos, debido al aumento del número y precio de los astados, la aparición de los varilargueros, la profesionalización de los toreros a pie. Era necesaria una nueva concepción de los toros, ya no como una gravosa carga sino como una rentable diversión. Y la mentalidad mercantilista, que se estaba desarrollando en el Setecientos, no podía dejar de fijarse en la que era la gran pasión de los españoles de entonces.

Si bien ya nos encontramos con algunas funciones taurinas anteriores, como las organizadas desde 1661 en la Plaza de San Antonio de Cádiz para ayudar a la construcción de la ermita del

11 Sobre las fiestas de toros en estas tres ciudades y especialmente en el siglo XVIII: Pérez Mulet, F. (1994-1995): “La corrida de toros en Cádiz (1765-1791): Anotación de un arbitrio”, en *Trocadero*, 6-7, pp. 347-354; Boto Arnau, G. (2002^a): *Cádiz, origen del toreo a pie (1661-1858)*, Cádiz; Pazos y Ortega, J. de (1881): *Breves apuntes sobre la Historia de la plaza de toros del Puerto de Santa María*, El Puerto de Santa María; Plata (2004).

12 En concreto, en Cádiz eran 26 corridas, en El Puerto 10 y en Jerez 10. AGS, Secretaría de Gracia y Justicia, leg. 993, exp. 278.

13 AGS, Secretaría de Gracia y Justicia, leg. 107.

14 AHN, Consejos, leg. 11.414, exp. 8.

15 *Ibidem*.

16 AGS, Secretaría de Gracia y Justicia, leg. 993, exp. 278.

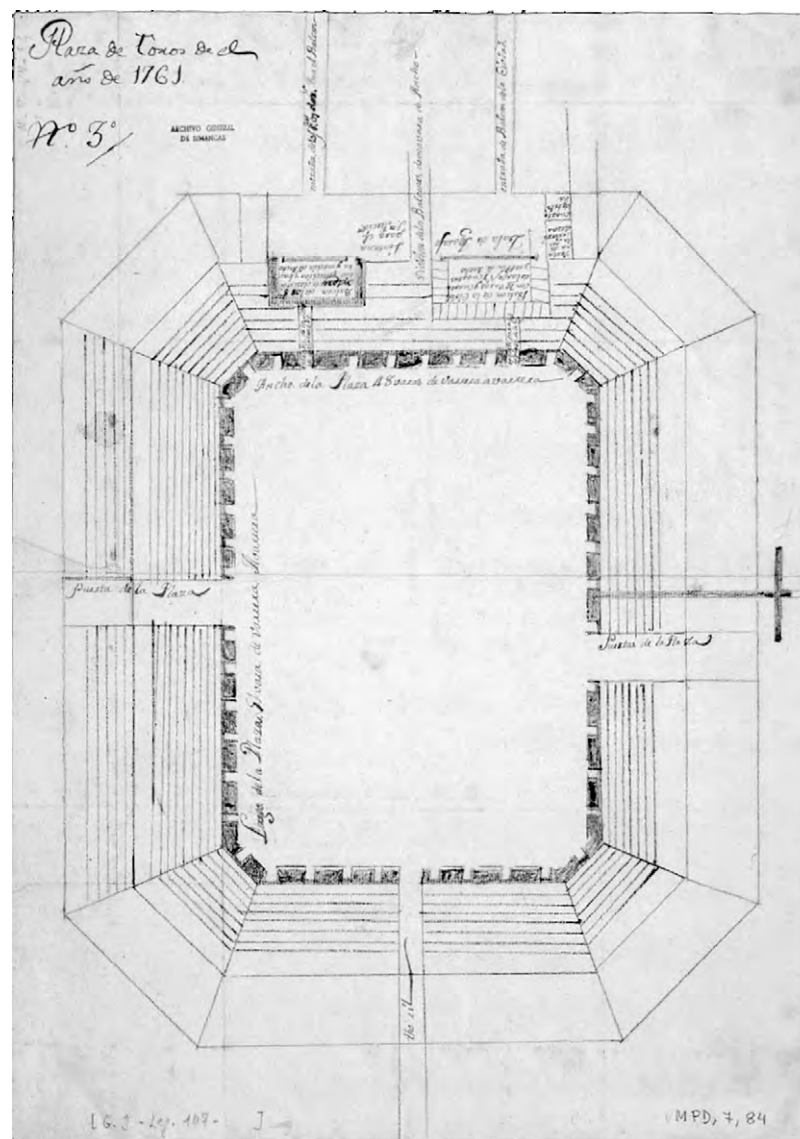


Fig. nº 1. Plaza de toros levantada por la Ciudad de Granada, en la Carrera del Genil. 1761. España. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Archivo General de Simancas, MPD 7, 84.

santo y su retablo, será en la primera mitad del XVIII cuando comiencen a abundar las noticias de fiestas organizadas con fines lucrativos. Así, en la capital gaditana, la Plaza de San Antonio será sustituida por la de San Roque. Las Reales Maestranzas de Sevilla y Granada celebrarán desde 1730 y 1739, respectivamente, corridas de forma regular, en plazas de toros. Además, ambas ciudades nos ofrecen otros ejemplos.

Desde 1726, el Ayuntamiento granadino organizaba funciones con destino al pósito pío¹⁷. En un primer momento fue habitual su celebración en la Plaza de Bibarrambla. En tales ocasiones,

¹⁷ *Ibidem*, exp. 250.



para lograr que las fiestas fueran rentables, los balcones principales no eran repartidos entre las autoridades, como sucedía en las fiestas reales de toros, sino puestos en alquiler¹⁸. Pronto, estas funciones comenzaron también a tener lugar en una plaza de madera desmontable, en la carrera del Genil, que ya se convertirá en su único escenario desde 1751 hasta 1778¹⁹. La Ciudad corría con la construcción de la plaza (pagando a maestros carpinteros por su montaje) y la organización de las fiestas, arrendando a particulares la explotación de las localidades²⁰. Todavía a la altura de 1761, esta plaza seguirá siendo cuadrilonga, aunque ya sin ángulos rectos, tan nefastos para el toreo a pie (Figura 1).

La capital hispalense presenta una de las primeras y más avanzadas iniciativas empresariales, llevadas a cabo por un individuo a título privado. El comerciante Carlos Torneli logró autorización del Asistente de Sevilla, en 1728, para celebrar tres funciones taurinas, a cambio de 48.000 reales destinados a la limpieza del monte Baratillo.

En consecuencia, allanó parte del monte y construyó una plaza de madera. Pudo celebrar la primera corrida, en 1728, pero las otras se vieron atrasadas por diversos motivos, hasta 1730. Ese año, la Maestranza no sólo logró el privilegio para celebrar sus fiestas de toros sino también orden para que no se hiciesen las de Carlos Torneli. Por esta razón, como se quejaba al monarca en 1732, «deshecha la plaza que a tanta costa había fabricado y mantenido el suplicante, se fabricó en el mismo sitio [que había sido] allanado a sus expensas, nueva plaza por dicha Real Maestranza, donde executaron y prosiguen todos los años las fiestas de su privilegio»²¹.

Como ya hemos adelantado, las prohibiciones taurinas de la Corona, que arrancan en 1754, tendrán una notable incidencia en el desarrollo de la corrida como espectáculo comercial²². Y es que, si no se podía acabar con la pasión taurina, se podía tratar de encauzarla en términos utilitarios. Como señala en 1804 el Presidente del Consejo de Castilla, el conde de Montarco, «son constantes los recursos que se dirigen de varios pueblos, de la Andalucía especialmente, para que se les conceda licencia para dichas corridas»²³. Numerosas instituciones religiosas y civiles se lanzaron, aunque no siempre con éxito, a la consecución de autorizaciones para celebrar fiestas, argumentando sus grandes necesidades y las virtualidades económicas de los toros, a través, sobre todo, de la meticulosa explotación de las localidades de la plaza. En ocasiones, fueron ellas mismas las que prepararon las funciones, en otras, las cedieron a asentistas.

Este fenómeno no sólo se desarrolló en grandes poblaciones. El Ayuntamiento de Villacarrillo (Jaén) acudió al rey, en 1798, para celebrar tres fiestas de toros e invertir su producto en arreglar las calles y fuentes de la villa. Puesto que, según la real pragmática de 1785, los toros de muerte estaban prohibidos, en su lugar se le permitirán seis corridas de novillos²⁴. Ese mismo año, la congregación de siervos de María Santísima de los Dolores, de la iglesia parroquial de Castaño Robledo (Huelva) pidió licencia «por dos años, para que en cada uno se celebre uno o dos toros de muerte, con sus nobillos, para que con su producto se pueda socorrer a los hermanos necesitados». En este caso, sólo se podrá celebrar una corrida de novillos, sin toros de muerte²⁵. También don

18 AHN, Consejos, leg. 50.010, exp. 3.

19 Arias de Saavedra (1988: 100).

20 AGS, Secretaría de Gracia y Justicia, leg. 107.

21 AHN, Consejos, leg. 11.496, exp. 53.

22 Sobre las prohibiciones taurinas del siglo XVIII, *vid.* Flores Arroyuelo (1999: 189-22) y Badorrey Martín, B. (2012): “Los debates sobre las fiestas de toros en el Consejo de Castilla a fines del Antiguo Régimen”, en *Homenaje al profesor José Antonio Escudero*, Vol. 2, Madrid, pp. 295-316.

23 AHN, Consejos, leg. 11.414, exp. 17.

24 *Ibidem*, leg. 11.413, exp. 50.

25 *Ibidem*, leg. 11.412, exp. 58.



Vicente Lobo, capellán de Nuestra Señora de los Dolores, sita en la iglesia del castillo de Aracena, ante la necesidad de recaudar fondos para reconstruir el retablo de la imagen que se había quemado, recurrió a los toros. Solicitó permiso, en 1799, para «que por el preciso tiempo de diez años (...) puedan lidiarse dos o tres corridas de nobillos en cada uno, matándose solo dos o tres en cada una de ellas, que se consumirán en el abasto, y destinando su producto a tan piadoso celo». La licencia será concedida para celebrar dos novilladas anuales durante diez años²⁶.

LAS PRIMERAS PLAZAS DE TOROS

A medida que avanza el siglo XVIII, la plaza de toros, como edificio autónomo, desvinculado de la trama urbana y ya con su forma circular característica, se impone como lugar idóneo para la corrida moderna, ordenada y comercial²⁷. De esta forma, cuando la villa de Utrera logra permiso en 1799 y 1800, para cuatro funciones de toros (8 en total), destinando su producto a obras públicas, ya no las tendrá en su Plaza Mayor (la Plaza del Altozano) sino que deberá levantar “una plaza correspondiente y costosa para celebrar las expresadas funciones”²⁸.

Además de numerosas plazas portátiles, se erigieron otras con mayor estabilidad, tanto de fábrica –al menos en su exterior– como de madera, sobre todo en Andalucía. Entre ellas, aunque vinculada a una ermita y de carácter rural, es necesario mencionar la plaza de toros de Campofrío (Huelva), que ha llegado hasta nuestros días y que pasa por ser una de las más antiguas y la primera con forma ya circular, pues data de 1717²⁹.

Plazas fijas de madera se levantaron en Sevilla, primero de forma cuadrilonga y después circular, ya en la primera mitad del siglo XVIII, si bien la actual Plaza de Maestranza no comenzó a edificarse hasta 1754³⁰. De esta forma, a la altura de 1772, el viajero inglés Richard Twiss señalaba que

«todas las plazas de toros de España son circulares, y casi todas del mismo tamaño y arquitectura. Yo sólo conozco cuatro que sean edificios permanentes; están en Madrid, Aranjuez, Granada y Sevilla. En Cádiz y Puerto de Santa María hay edificios provisionales de madera (...), y en las demás ciudades españolas se utiliza la plaza mayor como plaza de toros³¹».

En la segunda mitad del XVIII, se erigieron plazas fijas, aunque todavía de madera, primero en Cádiz (al menos dos, en 1761 y 1791) y El Puerto de Santa María (1769), tal como recoge Twiss, si bien les da la categoría de “provisionales” debido a sus características de construcción. Un poco después, se levantaron las de Jerez de la Frontera (1786), Córdoba (1789)³² y Málaga

26 *Ibidem*, exp. 15. Cit. por Márquez de Aracena del Cid, R. (2009): “Los toros y la fiesta en Aracena”, en *Revista de Estudios Taurinos*, 26, pp. 155-156.

27 Obras fundamentales sobre la aparición de las plazas de toros: López Izquierdo (1992): *Plazas Mayores y de toros*, Madrid, Egartorre; Díaz-Y. Recasens y Vázquez Consuegra (2004^a).

28 AHN, Consejos, leg. 11.413, exp. 51. Cit. por Araujo Miguélez, A. (1999): *Utrera y sus antiguas fiestas de toros*, Utrera, pp. 85-95.

29 Canterla, J. F. (2007): *Huelva y la fiesta de los toros (1700-1902)*, Huelva, pp. 156-159.

30 Halcón, F. (1990): *La Plaza de Toros de la Real Maestranza de Caballería de Sevilla*, Madrid.

31 Lafront, A. (1957): *Los viajeros extranjeros y la fiesta de toros (siglos XVI al XVIII)*, Madrid, pp. 128-129.

32 Sobre las fiestas de toros en Córdoba, *vid.* Córdoba, J. L. de (1993): *Córdoba en la historia del toro*, Córdoba, y Extremera Extremera, M. A. (2006): “Tradición y espectáculo de masas. La fiesta de los toros en la Córdoba del Antiguo Régimen (siglos XVII-XIX)”, en Molina Seco, R. y Peña Díaz, M. (coords.), *Poder y cultura festiva en la Andalucía Moderna*, Córdoba, pp. 213-234.



(1791)³³. Ninguna perdurará muchos años, dada la fragilidad de sus materiales. En cuanto a la de El Puerto, nuestro viajero inglés escribe lo siguiente:

«El anfiteatro del Puerto de Santa María, lo mismo que el de Cádiz, está construido de madera. Fui a las cuatro de la tarde para asegurarme un buen puesto, que me costó 15 reales, o sea 3 chelines y 4 peniques. En el lado donde da el sol no se pagan sino 10 reales, y el público que ocupa los sitios inferiores paga sólo seis peniques de nuestra moneda. En anfiteatro se llenó de gente. Los caballeros y las damas, elegantemente vestidos, ocupaban los palcos, y el pueblo la parte baja. Ofrecía el conjunto un golpe de vista muy agradable³⁴».

Siguiendo los pasos de Sevilla, las Maestranzas de Granada y Ronda también levantarán plazas de toros permanentes. La menos conocida es la granadina, que fue la primera en terminarse, en 1768, debido a que es la única que no ha llegado hasta nuestros días, al ser arrasada por un incendio, en 1876³⁵.

Desde 1739, la Real Maestranza de Granada celebraba sus fiestas en un coso desmontable, en la carrera del Genil. En 1763, planteó al rey la construcción de una plaza estable, para lo cual se enviaron a Madrid diversos proyectos, realizados por los arquitectos Nicolás Agustín de Moya, Diego Sánchez de Saravia y Vicente Sánchez. El 4 de octubre, Ricardo Wall, ministro de Guerra, transmitía al intendente de Granada, juez conservador de la Maestranza, la siguiente real orden:

«El rey se ha servido conzeder a la Real Maestranza de esa ciudad dos corridas más de toros, anualmente, de las que les están permitidas, para la construcción de una plaza por el diseño y calidad de fábrica con que está edificada la que goza el Hospital General de esta villa [de Madrid] fuera de la Puerta de Alcalá, cuyo costo no ha de exceder de doscientos mil reales, a cuyo fin manda su magestad se saque a el pregón por término de treinta días, en el que se admitan las posturas y mejoras que se hiziesen, y cumplido el expresado término dará vuestra señoría cuenta a su magestad antes de proceder al remate».

La plaza de toros de la Puerta de Alcalá, erigida en 1749, era de fábrica de piedra y crujiás de madera. Además de a Granada, sirvió de modelo a los cosos de Aranjuez (1760) y Zaragoza (1764-1765), en los que también se combinaron los materiales³⁶. De esta forma, la plaza de la Real Maestranza sería muy probablemente de fábrica en sus cimientos y pared exterior y el resto

33 Vid. sobre los toros en Málaga: Sarría Muñoz, A. (1996): *Religiosidad y política. Celebraciones públicas en la Málaga del siglo XVIII*, Málaga, pp. 137-153; Muñoz, M., Rueda, C. y Recio, E. (2008): *La afición taurina malagueña en sus plazas de toros. Historia de una tradición*, Málaga.

34 Lafront (1957: 132-133).

35 Las vicisitudes de construcción de esta plaza ya han sido estudiadas por Arias de Saavedra (1988: 102-114) y (2005: 103-108). Por ende, vamos a tratar de completar los datos aportados por esta autora, haciendo especial hincapié en el plano de dicha plaza, características constructivas y coste de la obra. La documentación consultada se localiza en AGS, Secretaría de Guerra, leg. 4.266, 4.268 y 4.269 y Archivo de la Real Chancillería de Granada (ARCHG), caja 4.381, exp. 48.

36 Sobre la plaza de toros de la Puerta de Alcalá: Bonet Correa, A. (1981): "Arquitectura de las plazas de toros de Madrid", en *Las Ventas. 50 años de corridas, Madrid*, pp. 20-41; López Izquierdo, F. (1985-1988): *Plazas de toros de la Puerta de Alcalá (1739-1874)*, Madrid; Martínez Novillo, A. (1992): "La Plaza de toros de la Puerta de Alcalá y su época" en *Los Toros en Madrid*, Madrid, pp. 87-134; Díaz-Y. Recasens y Vázquez Consuegra (2004^a): 86-87 y 90-91). En cuanto a la primera plaza de toros de Aranjuez: Cabrera Bonet, R. (1991): "Noticias para la historia de la primitiva plaza de toros de Aranjuez", en *Papeles de toros. Sus libros. Su historia*. 3, Madrid, pp. 71-92; Ortiz Rocamora, J. (2007): *Historia taurina del Real Sitio de Aranjuez desde sus orígenes hasta 1808*, Madrid, pp. 101-169. Sobre la plaza de Zaragoza: Herranz Estoduto, A. (1978): *Orígenes de la plaza de toros de Zaragoza (1764-1818)*, Zaragoza; Martínez



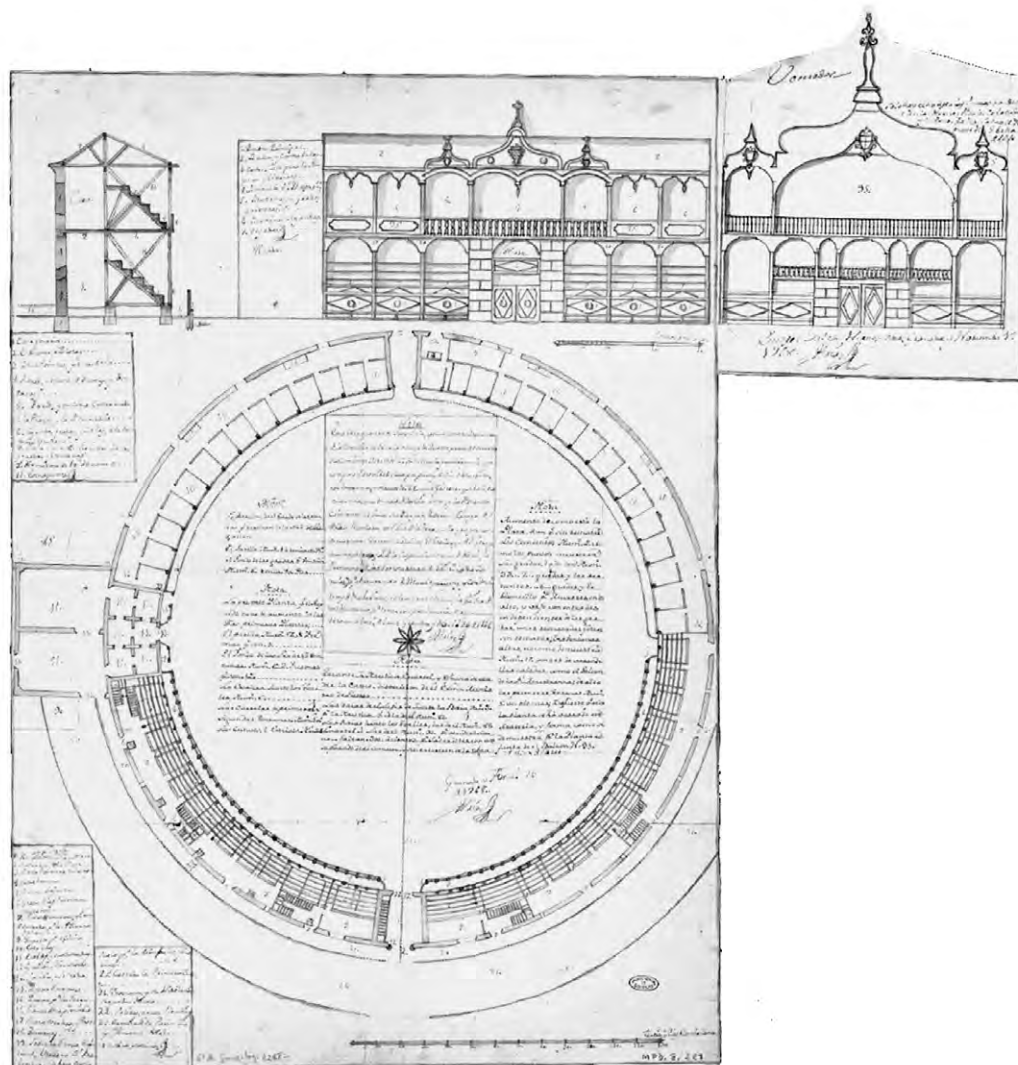


Fig. nº 2. Plaza de toros de la Real Maestranza de Granada. 1768. España. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Archivo General de Simancas, MPD 8, 227.

de madera, utilizándose, por tanto, principalmente, en su construcción, madera, herraje, piedra, ladrillo, cal, yeso, arena y teja³⁷.

Aunque la licencia fue concedida en 1763, la plaza, sita en el campo del Triunfo, no será levantada hasta cinco años después, por Ambrosio Antonio de Arias «arquitecto y exmaestro maior de obras reales»³⁸. No se trataba de su primera intervención en una empresa de estas

Molina, J. y Rincón García, W. (2014): “La plaza de toros de Zaragoza desde su construcción en 1764-1765 hasta su reforma en 1916-1918”, en *El coso de la Misericordia de Zaragoza (1764-2014)*, Zaragoza, pp. 113-148.

37 Arias de Saavedra (1988) y (2005) señala que se trataba de una plaza estable de madera. Pero en la documentación consultada del AGS y del ARCHG (pleito entre el arquitecto y la Real Maestranza, que se inicia en 1768), se menciona la utilización también, en su construcción, de los otros materiales mencionados.

38 Muy escasas son las noticias que disponemos de este personaje. En 1750 figura como maestro mayor del Alcázar de Toledo (AHN, Consejos, leg. 35.371, exp. 6). En 1761, se presentó al examen en la Real Academia de Bellas Artes

características, ya que, según sus palabras, la plaza de toros del Real Sitio de Aranjuez había sido idea suya, si bien fue Antonio García Zurdo quien dirigió la obra.

Hizo escritura de obligación, en 4 marzo de 1768, para construir la plaza, según unos primeros planos, por la cantidad de 156.000 reales. Pero en mayo, con motivo de la polémica suscitada con la Real Chancillería de Granada, que había logrado paralizar la construcción, fue presentado y aprobado por Carlos III un nuevo proyecto, firmado por Ambrosio Antonio de Arias a 20 de abril (Figura 2). Además, la obra sufrirá modificaciones posteriores, algunas ya planteadas en la reunión mantenida en Madrid entre el comisario de la Maestranza, don Antonio Carbajal, y don Gregorio Muniain, ministro de Guerra, en la que participó el propio arquitecto Arias. No en vano, se pretendía hacer «una obra maravillosa y que ya que en materia no aventajase a la de Sevilla lo aría en la proporción, firmeza, comodidad, hermosura y vien travajada».

En este segundo plano figuran anotados los cambios, entre ellos un nuevo proyecto de náutica en el centro de la plaza, la construcción, junto a los toriles, de distintas oficinas y un nuevo balcón de la Real Maestranza más amplio y de hierro (alzado añadido a la derecha). Por último, el coste de las obras se incrementó por su rapidez, puesto que la plaza estaba prácticamente concluida a principios de septiembre de 1768.

Ese mismo mes se inició pleito entre la Real Maestranza y Ambrosio Antonio de Arias. La corporación nobiliaria aseguraba haberle entregado más de los 156.000 reales establecidos en la escritura (en concreto 196.732 reales de vellón) y que, sin embargo, todavía no había rematado la plaza ni satisfecho el pago de la mayor parte de los materiales y jornales, razón por la que el arquitecto fue puesto preso. Arias, por su parte, proclamaba la nulidad del contrato por los cambios que había sufrido la obra y que esta ascendía a 660.000 reales, exigiendo el cobro del resto.

En agosto de 1770, el juez conservador de la Maestranza dictó sentencia, absolviendo a ambas partes de sus respectivas demandas. En consecuencia, la Real Maestranza hubo de hacer frente a todo el coste de la obra, que fue muy superior a los 156.000 reales presupuestados. Según la cuenta presentada ante su majestad, en 1781, alcanzó los 437.288 reales 4 mrs., cifra en la que faltaba por incluir algunas deudas a proveedores que todavía no las habían reclamado. No parecen, por tanto, tan descabellados los 660.000 reales exigidos por el arquitecto, más aun teniendo en cuenta que la construcción de la plaza de toros de Zaragoza había ascendido a 640.000 reales y la de Aranjuez, según el propio Arias, a 700.000 reales.

En definitiva, desde 1768 la Real Maestranza de Granada contaba con una plaza de toros fija. Se trataba de un edificio muy similar al que, años después, se construirá en Ronda ya completamente de fábrica. Una doble arquería interior encerraba un ruedo de 130 pies (58,79 m) de diámetro. En el primer piso se disponían las gradas y en el segundo gradas y balcones. Es decir, todas las localidades eran cubiertas, sin existencia de tendidos al descubierto, a diferencia de lo que sucedía en las plazas de Madrid, Aranjuez, Zaragoza y Sevilla.

de San Fernando, para el título de maestro arquitecto. Fue reprobado, pero en dicha Academia se conservan los planos del Alcázar de Toledo realizados por el autor ese mismo año y posiblemente como obra complementaria a la prueba (Arbaiza Blanco-Soler, S. y Heras Casas, C. (2006): “Inventario de los dibujos de arquitectura de los siglos XVIII y XIX en el Museo de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando (IV)”, en *Academia. Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando*, 102-103, pp. 178-179). Asimismo, fue uno de los técnicos que intervinieron en las defensas del Reino de Granada (Gil Albarracín, A. (2004): *Documentos sobre la defensa de la costa del Reino de Granada (1497-1857)*, Almería, Barcelona, p. 84.



LA PERVIVENCIA DE LA PLAZA MAYOR COMO ESCENARIO TAURINO

La Plaza Mayor o plaza principal de la población era el corazón de la vida urbana en la España Moderna y, por ende, el escenario taurino por excelencia. En este recinto tenían lugar las funciones más importantes, que contaban con la presencia de las elites urbanas y tendían a ser muy costosas para sus organizadores, entre los que destacaban los Ayuntamientos. Esta situación sólo comenzará a cambiar en el siglo XVIII. El encarecimiento de las funciones, unido en ocasiones a las dificultades de la hacienda municipal, la aparición de las plazas de toros y las prohibiciones taurinas de la Corona provocará la reducción de las fiestas en la Plaza Mayor.

De todas formas, el negocio de los toros no sólo llegó sino que comenzó en las plazas públicas. Ya hemos visto los casos de Cádiz (Plazas de San Antonio y San Roque, pero no en la Corredera), Jerez de la Frontera (El Arenal) y Granada (Bibarrambla). Desde finales del siglo XVII hay noticias de funciones con fines económicos, principalmente piadosos, que tuvieron como escenario diversas plazas urbanas y, entre ellas, la propia Plaza Mayor. Además, con el inicio de las prohibiciones, en la segunda mitad del XVIII, los argumentos económicos eran casi ineludibles para lograr la pertinente autorización regia, también para las fiestas celebradas en este espacio.

Pero transformar en útiles, en términos económicos, las corridas en la Plaza Mayor no era tarea fácil. A expensas de una posible reducción del boato y solemnidad de las fiestas, la solución podía ser su traslado, sino a una plaza de toros sí a otra plaza urbana. Ocurrió en Écija, donde la Plaza Mayor había sido el principal escenario taurino. El 28 y 30 de septiembre de 1774 se celebraron «dos corridas de toros en la Plazuela que llaman Puerta Cerrada, la que, aunque extramuros, está circundada de la maior parte del pueblo». Tales funciones, dispuestas por el Ayuntamiento, tuvieron de sobrantes unos 20.000 reales³⁹, por lo que no es de extrañar que volvieran a repetirse al año siguiente⁴⁰.

Para que las fiestas de toros en la Plaza Mayor fueran rentables, era necesaria una concienzuda explotación de las localidades por parte de los organizadores⁴¹. Una circunstancia que podía chocar, entre otros obstáculos, con los intereses de los vecinos y propietarios de este recinto, hasta entonces los grandes beneficiarios de las fiestas, con el alquiler de sus balcones y ventanas para contemplarlas. Por ejemplo, en Córdoba, a mediados del siglo XVIII, alquilar un balcón en la Corredera oscilaba entre 60-150 reales, mientras que el precio de las ventanas era más estable, con unos 60 reales de media cada una⁴².

Veamos lo acaecido en Córdoba y Málaga, donde sus Plazas Mayores acogerán fiestas de toros hasta el siglo XIX, si bien también se erigirán plazas de toros. Desde la renovación de la Corredera, en 1683, el Ayuntamiento cordobés utilizaba, para sufragar las fiestas, la venta del suelo de la Plaza –a carpinteros que construían los tablados y cobraban a los espectadores– y el alquiler de numerosos balcones que habían quedado de su propiedad. Sin embargo, para que las fiestas dieran beneficios, desde mediados del XVIII, debía apremiar a los vecinos que poseían balcones y ventanas para que aportasen la mitad de su rendimiento. Sucedió en 1770, cuando se

39 AHN, Consejos, leg. 31.474, exp. 5.

40 Siria González, A. (1987): *La fiesta de los toros en Écija*, Écija, p. 25.

41 Vid. Amigo Vázquez, L. (2008): “El escenario de las fiestas taurinas. La Plaza Mayor como ‘negocio’ en la Época Moderna”, en *Revista de Estudios Taurinos*, 24, pp. 51-148. Entre otros aspectos, se analiza la transformación desde el punto de vista económico, en el siglo XVIII, de las fiestas de toros en la Plaza Mayor, en ciudades como Madrid, Valladolid, Pamplona o Bilbao.

42 Extremera Extremera (2006: 230).



organizaron fiestas de toros con destino al pósito municipal y la Ciudad obtuvo real despacho para poder obligar a los vecinos que se resistiesen a dicha contribución⁴³.

A principios del siglo XVIII, no hay constancia de que el Ayuntamiento malagueño aprovechara, para la financiación de las funciones taurinas, el rendimiento de tablados y balcones de la Plaza Mayor. Al menos, no figura en las cuentas de las fiestas celebradas en 1707 por la victoria de Almansa, que fueron claramente deficitarias para el Cabildo Municipal⁴⁴. Ya a lo largo de la centuria se estableció la explotación del suelo de la Plaza. De esta forma, en 1773, cuando la Ciudad trataba de lograr licencia para celebrar fiestas de toros, se señalaba que

«no se puede asegurar el producto que puede regularse de las baras de la Plaza, porque estas suben y bajan según las estaciones del tiempo, ni menos el concurso que se puede esperar, pues la experiencia tiene acreditado que quando no ha habido concurrencia de forasteros han decaído los azientos y, por consiguiente, perdido los andamieros algunas cantidades que ha sido preciso las haia perdonado la Ciudad».

Pero por aquel entonces, 1770-1774, las funciones eran incluso rentables para el Cabildo⁴⁵. En 1770, la Ciudad logró autorización real para celebrar cuatro corridas y destinar su producto a empedrados. Para conseguir dicho rendimiento, ya se señalaba en la propia licencia que era «con calidad de que sobre los balcones y ventanas de casas que la circulan [la Plaza Mayor] se impusiesen ciertas pensiones». Se estableció la contribución de dos pesos por balcón y uno por ventana, en cada corrida, a todos los dueños de la Plaza. Sólo el deán y Cabildo no se arreglaron a dicha pensión y dieron «lo que gratuitamente les ha parecido». Asimismo, se procedió a un meticuloso arrendamiento del suelo, a distintos carpinteros que se encargarían de montar los tablados. Para este fin, se dibujó un plano de la Plaza Mayor (Figura 3), donde también figuran señaladas aquellas varas que no se podían explotar, por ser «de privilegio», es decir, por tener derecho a su uso algunos de los más ilustres propietarios de este recinto, como el Cabildo Catedralicio o el conde de Aguilar.

43 *Ibidem* (2006: 217-218, 220, 229-231).

44 Sarriá Muñoz (1996: 153).

45 Todo este expediente figura en AHN, Consejos, leg. 39.817, exp. 1.



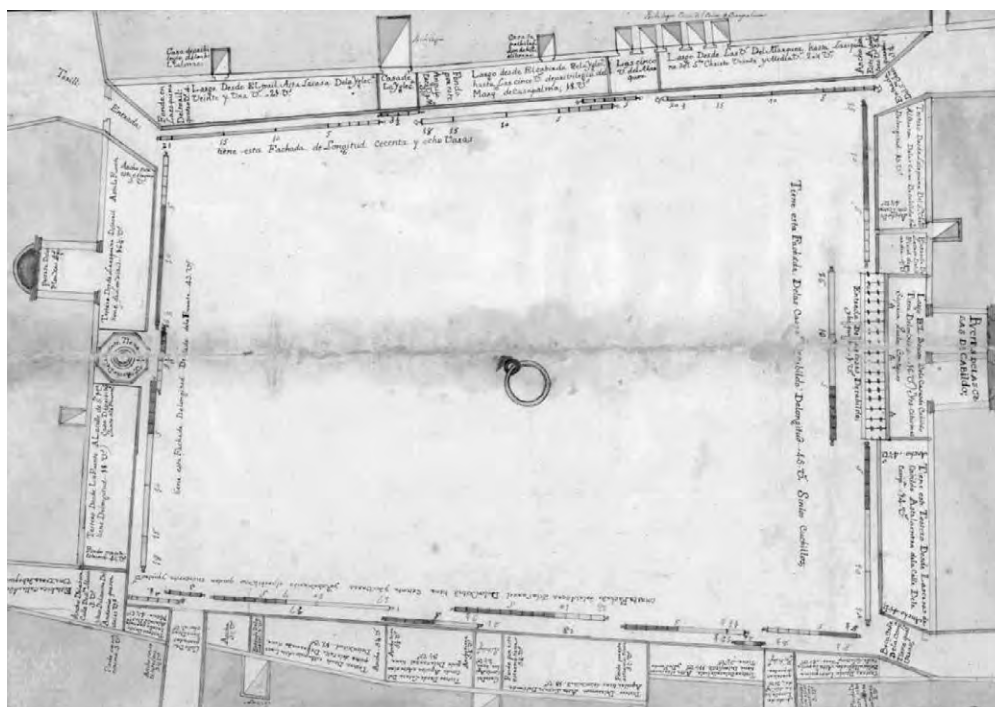


Fig. nº 3. Plaza Mayor de Málaga. 1770. España. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Archivo Histórico Nacional, Consejos, MPD 2947.

CUENTAS DE CUATRO CORRIDAS DE TOROS EN LA PLAZA MAYOR DE MÁLAGA. 1770 (en reales de vellón)

FINANCIACIÓN

Arrendamiento del suelo de la Plaza	63 177 1/2
Contribución de los dueños de balcones, ventanas y “varas de privilegio”	19 180
Alquiler de las ventanas sobrantes de las casas del Consistorio	4 240
Carne, pellejos y despojos de toros	11 036 1/9
Caballos heridos y otros efectos	1 767
TOTAL	99 400 5/8

COSTE

Toros (compra, traslado y manutención)	45 074 1/8
Caballos (compra y manutención)	11 046 3/8
Dos cuadrillas de banderilleros y matadores, con los varilargueros	20 221 4/5
Gastos diversos (garrochas, banderillas, juguetes, pintura de la plaza, toril, sacar los toros muertos y conducirlos al matadero, clarines, refrescos, etc.)	15 267 1/9
TOTAL	91 609 2/5

FUENTE: AHN, Consejos, leg. 39.817, exp. 1.

Estas corridas fueron a cargo de la Ciudad, que sólo obtuvo de sobrante 7.791 reales y 7 mrs (cuadro). En consecuencia, en 1772, el Ayuntamiento cambió de estrategia. Volvió a pedir autorización para cuatro fiestas de toros e invertir su producto en empedrados, pero ya informó del interés de un asentista. No en vano, la disposición de funciones por empresarios parecía más eficiente, a pesar de que estos también obtuvieran ganancias. Diego del Álamo ofrecía 11.000 reales, por la organización de las fiestas,

«con la condición de costearlas perziviendo las mismas cantidades que se exigieron en fuerza de superior orden de vuestra excelencia [el conde de Aranda] en las últimas corridas del año pasado de 1770, que se reduzen a dos pesos por balcón y uno por ventana, en cada día, sin ezepción de persona, además de las varas de sitio del terreno de dicha Plaza, por ser esta tan reduzida y no producir lo sufiziente para el costo de dichas funziones».

También en esta ocasión el permiso fue concedido. La Ciudad no tendrá la misma suerte al año siguiente. Volvió a señalar que un asentista, don Pedro Padilla Regalado, «proponía ejecutar a sus expensas quatro corridas de toros, franqueando asimismo once mil reales a beneficio de ese bezindario». Antes de resolver de forma definitiva, el gobernador del Consejo ordenó, en un primer momento, que el Ayuntamiento realizara un informe detallado de las utilidades de la Plaza, puesto que la cantidad le parecía escasa. Es entonces cuando se envía al Consejo el plano de la Plaza Mayor, realizado en 1770. A continuación, el conde de Aranda mandó que las cuatro corridas se sacaran al pregón. Así se hizo, siendo el mayor postor José Troyano, con 12.500 reales. Pero al final, «por tan corta utilidad», la licencia no fue concedida.

En 1774, el Ayuntamiento malagueño lo intentó de nuevo. Alegaba la necesidad de seguir empedrando las calles y de construir una pescadería e indicaba que Diego del Álamo, quien había organizado las funciones de 1772, ofrecía 12.200 reales por cuatro corridas, con la misma exigencia de contribución de los dueños de ventanas y balcones. En opinión del Cabildo, se trataba de la solución perfecta, puesto que «no solo logra el pueblo de su diversión por los meses de agosto o septiembre, pues no hay otra y a que sus vecinos se hallan conmovidos, sino es que con la expresada cantidad se consigue qualquiera de los fines sin que padezcan los caudales de propios y arvitrios». La licencia fue otorgada, pero con la obligación de sacar «a pública subasta la proposición, rematándola en el mayor postor». De esta forma, las cuatro corridas se acabaron adjudicando en 12.000 reales, es decir, en menos de lo propuesto en principio por Diego del Álamo. Esta cantidad se destinará, en 1777, para la construcción de la pescadería.

En definitiva, las corridas, celebradas en la plaza pública o en la plaza de toros, eran ya un lucrativo negocio a finales del siglo XVIII. De esta forma, la prohibición taurina más rigurosa de 1805, que también tendrá sus excepciones, y la Guerra de Independencia sólo marcarían un breve paréntesis en un proceso ya irreversible que culminaría en el siglo XIX.

BIBLIOGRAFÍA

- AMIGO VÁZQUEZ, L. (2008): “El escenario de las fiestas taurinas. La Plaza Mayor como ‘negocio’ en la Época Moderna”, en *Revista de Estudios taurinos*, 24, pp. 51-148.
- (2010): *¡A la plaza! Regocijos taurinos en el Valladolid de los siglos XVII y XVIII*, Sevilla, Universidad de Sevilla, Fundación Real Maestranza de Caballería de Sevilla y Fundación de Estudios Taurinos.
- ARAUJO MIGUÉLEZ, A. (1999): *Utrera y sus antiguas fiestas de toros*, Utrera, Ayuntamiento de Utrera.
- ARBAIZA BLANCO-SOLER, S. y HERAS CASAS, C. (2006): “Inventario de los dibujos de arquitectura de los siglos XVIII y XIX en el Museo de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando (IV)”, en *Academia. Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando*, 102-103, pp. 151-332.
- ARIAS DE SAAVEDRA, I. (1988): *La Real Maestranza de Caballería de Granada en el siglo XVIII*, Granada, Universidad de Granada.
- (2005): “Estudio Preliminar”, en *Estatutos y ordenanzas de la Real Maestranza de la ciudad de Granada* (ed. facsímil), Granada, Universidad de Granada.
- BADORREY MARTÍN, B. (2012): “Los debates sobre las fiestas de toros en el Consejo de Castilla a fines del Antiguo Régimen”, en *Homenaje al profesor José Antonio Escudero*, Vol. 2, Madrid, Editorial Complutense, pp. 295-316.
- BONET CORREA, A. (1981): “Arquitectura de las plazas de toros de Madrid”, en *Las Ventas. 50 años de corridas*, Madrid, Diputación de Madrid, pp. 20-41.
- BOTO ARNAU, G. (2002²): *Cádiz, origen del toreo a pie (1661-1858)*, Cádiz, Industrias Gráficas Gaditanas.
- CABRERA BONET, R. (1991): “Noticias para la historia de la primitiva plaza de toros de Aranjuez”, en *Papeles de toros. Sus libros. Su historia*. 3, Madrid, Unión de Bibliófilos Taurinos, pp. 71-92.
- CANTERLA, J. F. (2007): *Huelva y la fiesta de los toros (1700-1902)*, Huelva, Editorial Onuba, pp. 156-159.
- CÓRDOBA, J. L. de (1993): *Córdoba en la historia del toreo*, Córdoba, Caja de Ahorros de Córdoba, 1993.
- DÍAZ-Y. RECASENS, G. y VÁZQUEZ CONSUEGRA, G. (2004⁴): *Plazas de toros*, Sevilla, Junta de Andalucía.
- EXTREMERA EXTREMERA, M. A. (2006): “Tradición y espectáculo de masas. La fiesta de los toros en la Córdoba del Antiguo Régimen (siglos XVII –XIX)”, en Molina Seco, R. y Peña Díaz, M. (coords.), *Poder y cultura festiva en la Andalucía Moderna*, Córdoba, Universidad de Córdoba, pp. 213-234.

- FLORES ARROYUELO, F. J. (1999): *Correr los toros en España. Del monte a la Plaza*, Madrid, Biblioteca Nueva.
- GARCÍA-BAQUERO GONZÁLEZ, A. (2008): *Razón de la tauromaquia. Obra taurina completa*, Sevilla, Universidad de Sevilla, Fundación Real Maestranza de Caballería de Sevilla y Fundación de Estudios Taurinos.
- GIL ALBARRACÍN, A. (2004): *Documentos sobre la defensa de la costa del Reino de Granada (1497-1857)*, Almería, Barcelona, GBG Editora.
- GUIMERÁ PERALTA, M. (1983): “Dos ilustrados tinerfeños: Don Segundo de Franchi, marqués de la Candia, y Don Gaspar de Franchi, marqués del Sauzal”, en *Anuario de Estudios Atlánticos*, 29, pp. 303-386.
- HALCÓN, F. (1990): *La Plaza de Toros de la Real Maestranza de Caballería de Sevilla*, Madrid, El Viso.
- HERRANZ ESTODUTO, A. (1978): *Orígenes de la plaza de toros de Zaragoza (1764-1818)*, Zaragoza, Diputación de Zaragoza.
- LAFRONT, A. (1957): *Los viajeros extranjeros y la fiesta de toros (siglos XVI al XVIII)*, Madrid, Unión de Bibliófilos Taurinos.
- LÓPEZ IZQUIERDO, F. (1985-1988): *Plazas de toros de la Puerta de Alcalá (1739-1874)*, Madrid, Unión de Bibliófilos Taurinos.
- (1992): *Plazas Mayores y de toros*, Madrid, Egartorre.
- LÓPEZ MARTÍNEZ, A. L. (2013): *El mercado taurino en los inicios de la tauromaquia moderna*, Sevilla, Universidad de Sevilla, Fundación Real Maestranza de Caballería de Sevilla y Fundación de Estudios Taurinos.
- MÁRQUEZ DE ARACENA DEL CID, R. (2009): “Los toros y la fiesta en Aracena”, en *Revista de Estudios Taurinos*, 26, pp. 155-156.
- MARTÍNEZ MOLINA, J. y RINCÓN GARCÍA, W. (2014): “La plaza de toros de Zaragoza desde su construcción en 1764-1765 hasta su reforma en 1916-1918”, en *El coso de la Misericordia de Zaragoza (1764-2014)*, Zaragoza, Diputación de Zaragoza, pp. 113-148.
- MARTÍNEZ NOVILLO, A. (1992): “La Plaza de toros de la Puerta de Alcalá y su época” en *Los Toros en Madrid*, Madrid, Turner, pp. 87-13.
- MUÑOZ, M., RUEDA, C. y RECIO, E. (2008): *La afición taurina malagueña en sus plazas de toros. Historia de una tradición*, Málaga, E. Recio Quijano.
- NÚÑEZ ROLDÁN, F. (2007): *La Real Maestranza de Caballería de Sevilla (1670-1990)*, Sevilla, Universidad de Sevilla.
- ORTIZ ROCAMORA, J. (2007): *Historia taurina del Real Sitio de Aranjuez desde sus orígenes hasta 1808*, Madrid, Riada, Doce Calles.



- PAZOS Y ORTEGA, J. de (1881): *Breves apuntes sobre la Historia de la plaza de toros del Puerto de Santa María*, El Puerto de Santa María, Imp. y Librería de Mariano Caire.
- PÉREZ MULET, F. (1994-1995): “La corrida de toros en Cádiz (1765-1791): Anotación de un arbitrio”, en *Trocadero*, 6-7, pp. 347-354.
- PLATA, J. de la (2004): *Historia del toreo en Jerez (siglos XV al XXI)*, Jerez de la Frontera, ed. del autor.
- ROMERO DE SOLÍS, P. (dir.) (2010): *La Plaza de toros de Ronda. 225 años*, Ronda, Real Maestranza de Caballería de Ronda.
- (2010): “El negocio de los toros”, en Romero de Solís, P. (dir.), *La Plaza de toros de Ronda. 225 años*, Ronda, Real Maestranza de Caballería de Ronda.
- RUMEU DE ARMAS, A. (1982): “La ciudad de Ronda en las postrimerías del viejo régimen. La Real Maestranza de Caballería”, en *Hispania*, 151, pp. 261-327.
- SARRIÁ MUÑOZ, A. (1996): *Religiosidad y política. Celebraciones públicas en la Málaga del siglo XVIII*, Málaga, Editorial Sarriá.
- SIRIA GONZÁLEZ, A. (1987): *La fiesta de los toros en Écija*, Écija, Gráficas Sol.